****

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

Los suscritos, con fundamento en lo previsto por el artículo 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta soberanía para presentar iniciativa con carácter de **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN**, a fin de exhortar respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, así como a la Coordinación Estatal de Protección Civil, a la Dirección de Desarrollo Forestal de la Secretaría de Desarrollo Rural, y a los Ayuntamientos de la entidad para que, derivado de las atribuciones que determina la ley de la materia, y considerando de manera preponderante las condiciones climáticas favorables para la propagación de fuego en el Estado de Chihuahua, así como a la necesidad de conocimiento calificado respecto al uso de fuego en el campo chihuahuense, intensifiquen los esfuerzos para realizar una mayor difusión y promoción de directrices e información detallada y accesible dirigida a la población, para la capacitación en materia de prevención, control y combate de incendios forestales. Lo anterior con base en la siguiente:

 **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Para que un incendio se desarrolle la posibilidad se incrementa o disminuye, según el tipo y tamaño del combustible, el contenido de humedad del combustible y su grado de condensación; el clima, y la topografía.

En el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de abril del año en curso, se estima que la superficie afectada por incendios forestales superó ya el equivalente a la suma de los dos años pasados durante el mismo periodo, indican cifras de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).[[1]](#footnote-1)

Lo anterior se constituye como un acto que debe ser atendido desde diversas ópticas, en virtud de que los recursos naturales del País, al igual que la fauna que desafortunadamente de manera directa o indirecta se ve lesionada por los incendios, constituyen un derecho humano, asimismo, es preciso mencionar que en la actualidad el 84 por ciento del territorio nacional presenta algún grado de sequía y un déficit de lluvias por debajo del promedio. Debido a dichas condiciones climáticas, la Comisión Nacional Forestal advirtió de una temporada crítica de incendios forestales en el país.[[2]](#footnote-2)

Nuestra entidad se encuentra dentro de los Estados con mayor superficie dañada por incendios, puesto que Nuevo León encabeza la lista con 22 mil hectáreas; Chihuahua, 10 mil 751; Oaxaca, 10 mil; Chiapas, 9 mil 556, y el estado de México, con 9 mil hectáreas,[[3]](#footnote-3) datos que obligan a sumar esfuerzos para atender dicha problemática.

Según datos del Gobierno de México, a través de la CONAFOR, de la semana comprendida del 09 al 15 de abril de 2021, se presentaron 211 incendios forestales en 20 entidades federativas, afectando un total de 15,209 hectáreas. De esta superficie, el 88% correspondió a vegetación en los estratos herbáceo y arbustivo y el 12 % a arbóreo, siendo las entidades federativas más afectadas Nuevo León, Chihuahua, Durango, Guanajuato y Michoacán, que representan el 82. % del total de la semana.[[4]](#footnote-4)

Por su parte, de los datos comprendidos del 01 de enero al 15 de abril de 2021,[[5]](#footnote-5) que implica una recopilación de tres meses y medio consecutivos, se desprende que se han afectado 127 mil 110 hectáreas de 29 entidades federativas debido a 3 mil 735 conflagraciones registradas en 29 estados del país, encontrándose Chihuahua dentro de las que han sufrido mayor número de incendios junto con el Estado de México, la Ciudad de México, Michoacán, Puebla, Tlaxcala, Chiapas, Morelos, Veracruz y Jalisco, que representan el 85% del total nacional,[[6]](#footnote-6) y además, nuestro estado se encuentra dentro de los que resultaron en dicho periodo, con mayor superficie afectada, al igual que Nuevo León, Oaxaca, Chiapas, México, Guerrero, Durango, Michoacán, Puebla y Zacatecas, cuyo daño abarcó el 73 % del área total.[[7]](#footnote-7)

En información relativa a nuestro contexto estatal, en las últimas semanas fuimos testigos directos de siniestros lamentables en los municipios de Guerrero, Ocampo y Bocoyna, en donde resultaron afectadas importantes extensiones forestales del área natural protegida del Papigochic; lugares en los que, en busca de apoyo acudimos a las autoridades federales y estatales competentes, encontrando inmediata respuesta de gran calidad, tanto de parte de CONAFOR, como de la Secretaría de Desarrollo Rural, a través de su Dirección de Desarrollo Forestal, y de la Coordinación Estatal de Protección Civil; sin embargo el fuego afecta incesantemente la sierra de Chihuahua debido a factores climáticos, a descuidos humanos u otras razones que, al menos en lo que va de este 2021, ha provocado 167 incendios forestales que ha generado la pérdida de 7 mil 890 hectáreas, en municipios como Guazapares, Guadalupe y Calvo, Ocampo, Madera, Bocoyna, Guerrero y Balleza, según información de la Dirección de Desarrollo Forestal de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, y datos de CONAFOR.

En virtud de lo anterior, es clara la urgencia que representa para el Estado de Chihuahua, intensificar las acciones de coordinación que fortalezcan la prevención, y que favorezcan la difícil tarea de las instituciones responsables, de las autoridades municipales y de los ejidos y propietarios afectados para salvaguardar los recursos naturales que han visto dañados con motivo de los incendios señalados en líneas precedentes, con el objetivo de colaborar conjuntamente, y que seamos una sociedad cada vez más preparada, consciente y capaz de enfrentar y prever incendios forestales.

El enfoque del presente exhorto se centra en la prevención de los incendios forestales, fijando atención en disminuir la posibilidad de que ocurra un incendio y en minimizar la propagación de los incendios forestales, por lo que se exhorta a la Comisión Nacional Forestal para fortalecer las acciones de desarrollo, favorecimiento e impulso de las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal, así como intensificar la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable,[[8]](#footnote-8) con fundamento en lo que la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su Capítulo II “De los Incendios Forestales y del Manejo del Fuego” señala;

*“Artículo 118. La Comisión emitirá las líneas estratégicas en materia de manejo del fuego de mediano y largo plazos y establecerá los mecanismos de revisión, actualización y evaluación.*

*Artículo 119. La Comisión coordinará el Programa de Manejo del Fuego y coadyuvará con las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México a través del combate ampliado de incendios forestales y promoverá la asistencia de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que, para tal efecto, se celebren.*

*La autoridad municipal o de la Demarcación Territorial de la Ciudad de México deberá atender el combate inicial de incendios forestales; y en el caso de que éstos superen su capacidad operativa de respuesta, acudirá a la instancia estatal. Si ésta resultase insuficiente, se procederá a informar a la Comisión, la cual actuará de acuerdo con los programas y procedimientos respectivos. La Comisión definirá los mecanismos de coordinación pertinentes con el Sistema Nacional de Protección Civil.*

*La Comisión, los gobiernos de las Entidades Federativas, de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, procurarán la participación de los sectores social y privado, para los efectos señalados en el párrafo que antecede y organizarán programas permanentes de manejo del fuego.*

*Sin perjuicio de lo anterior, las legislaciones locales establecerán los mecanismos de coordinación entre la Entidad Federativa, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la materia a que se refiere este capítulo.”10*

Derivado de lo anterior es que la coordinación de los distintos órdenes de gobierno es preponderante para salvaguardar nuestros bosques y sus ecosistemas; por ello se exhorta también a la Secretaría de Desarrollo Rural para actuar a través de la Dirección de Desarrollo Forestal, así como a la Coordinación Estatal de Protección Civil, instancia competente también en el tema que nos ocupa, tal y como se señala en el artículo 48 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua

*Artículo 48. El Programa Estatal de Protección Civil quedará integrado con los subprogramas necesarios que consideren todas las etapas de la Gestión Integral de Riesgos:*

*I. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación.*

*II. Previsión.*

*III. Prevención.*

*IV. Mitigación.*

*V. Preparación.*

*VI. Recuperación.*

*VII. Reconstrucción.*

El Programa Estatal de Protección Civil establecerá las políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados en el Estado, que permitan disminuir las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia de la sociedad, y todos los subprogramas especiales necesarios de acuerdo a los mayores riesgos identificados en el Estado.

Asimismo para que la Coordinación Estatal de Protección Civil, que es la instancia que incorpora a los 67 municipios de la entidad en función de identificación de los riesgos y/o su proceso de formación., previsión, prevención, mitigación, preparación, recuperación, reconstrucción y auxilio de emergencias a la población para que, derivado de las condiciones climáticas favorables para la propagación de fuego en el Estado de Chihuahua, incremente la difusión y promoción de directrices e información detallada, accesible y clara dirigida a la población para el manejo de emergencias, en relación con incendios forestales, al menos en cuatro rubros;

1. Manejo de Suelos

2. Manejo de Edificaciones

3. Educación Comunitaria

4. Advertencia sobre el peligro de incendio

El ámbito internacional, ha demostrado que, a través de acciones coordinadas, se puede combatir los incendios forestales, por lo que no podemos inobservar las buenas prácticas que circundan el tema en países que enfrentan dicha problemática en grandes dimensiones, por ello, mencionar en qué consisten los rubros antes referidos resulta necesario observar el contenido que presenta la Oficina de las Naciones Unidas para Reducción de Riesgo de Desastres (UNISDR por sus siglas en inglés) en referencia a los puntos antes mencionados:

**1*. Manejo de Suelos***

*Las estrategias para el manejo de suelos son efectiva para:*

*Reducir la presencia de combustibles en las áreas boscosas y de pastizales;*

*Reducir y algunas veces terminar con la propagación de los incendios… y,*

*Brindar rutas más fáciles de acceso para que los bomberos logren llegar al fuego y extinguirlo.*

*La reducción de combustibles es de suma importancia para minimizar los incendios de matorrales. Al separar el combustible, los incendios no pueden iniciar ni tampoco pueden propagarse. Una de las estrategias para reducir el aumento de combustibles en las áreas boscosas y de pastizales incluye la quema deliberada de estos combustibles por parte de aquellas agencias dedicadas al manejo de los incendios y de los suelos. Pero estas “quemas para la reducción de combustibles” no solamente minimizan el potencial de futuros incendios en estas áreas (especialmente durante los meses cálidos y secos del verano), puesto que si un incendio inicia o penetra en estas áreas, la altura e intensidad de las llamas se reducirán y se retardará la propagación del incendio.*

*La creación deliberada de carriles de fuego, o cortafuegos, es otra de las estrategias dentro del manejo de los suelos. Generalmente, estos cortafuegos son áreas de tierra en las que se ha eliminado la vegetación (y mantenido de esa forma), con el objeto de brindar “corredores estratégicos” que actúan como barreras para la detención de los incendios y asisten en las operaciones realizadas por los bomberos.*

*Las estrategias del manejo de los suelos para la prevención de incendios también requieren de un enfoque de base. Los pobladores que residen en las áreas rurales, o aquellos que habitan en las áreas urbanas pero que están cerca de las zonas de matorrales y arbustos, son responsables consigo mismos, con sus vecinos y con la comunidad en general, de prevenir los incendios de matorrales. Los cuerpos de bomberos han desarrollado programas, tal como el denominado “Guardas Comunitarios de Incendios”, los cuales hacen énfasis en las responsabilidades individuales y compartidas para la prevención de incendios.*

*También se requiere que los residentes de estas áreas emprendan estrategias similares de manejo de suelos, las cuales incluyen la remoción de tanto combustible como sea posible de los alrededores de sus hogares o propiedades, y la creación de cortafuegos apropiados, particularmente dentro de propiedades que se encuentran situadas contiguo a los matorrales.*

***Manejo de Edificaciones***

*Se están desarrollando directrices y normas específicas con el fin de hacer que los edificios sean más resistentes a estas emisiones de fuego.*

*En algunas comunidades, las autoridades gubernamentales locales han creado reglamentos para controlar la ubicación y el diseño de las casas, al igual que el uso de materiales de construcción en áreas propensas a los incendios de matorrales. Estas medidas de control no sirven solamente para minimizar el daño a los hogares y reducir las pérdidas debido a los incendios, sino también para contribuir a la prevención y colaborar durante la propagación de los incendios de matorrales.*

***Educación comunitaria***

*La gente y sus acciones (deliberadas o no) son responsables de la mayoría de incendios de matorrales que ocurren…. Algunas de las causas más comunes de estos incendios en este país han sido el resultado de quemas deliberadas que se salen de control, al igual que de la fuga del fuego utilizado para quemar grandes cantidades de basura.*

*Sin embargo, se necesita sólo una chispa proveniente de cierto tipo de maquinaria, tal como equipo de soldadura, o de una fogata o de una instalación exterior utilizada para cocinar y que no se han apagado apropiadamente, o de niños jugando con fósforos, para que inicie un incendio.*

*Con una tasa tan alta de incendios de matorrales causados por las acciones de la gente, la educación comunitaria se torna particularmente importante. La educación toma diferentes matices y está generalmente diseñada para brindar a la gente un mejor entendimiento sobre los riesgos que enfrentan por los incendios de matorrales y las medidas que la comunidad puede tomar para minimizar estos riesgos.*

*Existe una amplia gama de folletos informativos que están disponibles para el público en general, los cuales incluyen temas tales como las medidas que la gente (particularmente las personas que viven en áreas donde prevalecen los incendios de matorrales) puede tomar para minimizar la propagación de estos incendios y para proteger sus propiedades antes y durante un incendio de matorral.*

***Cuando elija el sitio para construir su vivienda:***

*• Los terrenos planos son más seguros que los terrenos inclinados.*

*• Las pendientes moderadas son más seguras que las pronunciadas.*

*• El pie de la pendiente es más seguro que la cima de la misma.*

*• Las pendientes con dirección al este son más seguras que las que están en dirección al norte, noroeste, oeste y sur.*

*• Si no existe un cortafuegos natural (tales como una carretera o un río), establézcalos (preferiblemente arados) entre los pastizales, matorrales o bosques no gestionados.*

*• El cortafuegos debe rodear el sitio donde está ubicada su vivienda y entre más ancho es será mejor.*

*• Minimice el combustible de los pastizales, al igual que el de las áreas madereras, dentro de un rango de 60 metros del sitio donde se encuentra ubicada su vivienda, a través de la tala y la quema controladas.*

*• Construya la vivienda de forma tal que si existiera área forestal alguna, ésta se encuentre al sur y al este del sitio de la vivienda.*

*• Coloque los árboles con alto contenido de humedad en el punto que sea más propenso al peligro (entre el lugar del peligro y el sitio donde se encuentra construida la vivienda), para que haga las veces de escudo contra el calor irradiado, las chispas y las brasas.*

*• Coloque los cobertizos hacia el sur y al este del sitio donde se encuentra la vivienda, y asegúrese que las entradas se encuentren ubicadas en dirección al este.*

*• Aísle el combustible inflamable del sitio de ubicación de la vivienda y de los establos que almacenan heno.*

***Advertencias sobre el Peligro de Incendios***

*Para el público en general, las transmisiones televisivas y radiales son medios particularmente efectivos para educar a la gente sobre sus responsabilidades con respecto a la prevención de incendios. Generalmente, estas campañas de prevención y seguridad contra los incendios se transmiten durante todo el año. Sin embargo, las transmisiones se incrementan e intensifican sobre todo un poco antes y durante los meses del verano.*

*Estas campañas brindan consejos sencillos con respecto a temas tales como seguridad para encender fogatas, la conducción de quemas de combustibles, la quema de basura en fuegos al aire libre e, incluso, educación sobre las colilla de cigarrillos.[[9]](#footnote-9)*

Los datos antes referidos, se incorporan como orientadores a las acciones que se solicitan por medio del presente exhorto, por lo que siendo las áreas exhortadas las que cuentan con la pericia y conocimiento en la materia, deberán establecer aquellas que se adapten a las condiciones del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del H. Congreso del Estado la siguiente iniciativa, con carácter de:

# A CU E R D O

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal para que, derivado de las atribuciones que determina la ley de la materia, y considerando de manera preponderante las condiciones climáticas favorables para la propagación de fuego en el Estado de Chihuahua, así como a la necesidad de conocimiento calificado respecto al uso de fuego en el campo chihuahuense, continúe intensificando sus esfuerzos para incrementar, a la mayor brevedad posible, la difusión y promoción de directrices e información detallada y accesible dirigida a la población de nuestra entidad en general, y a la de las regiones con vocación forestal en lo particular, en materia de prevención, control y combate de incendios forestales.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal para que, a través de Coordinación Estatal de Protección Civil, así como de la Dirección de Desarrollo Forestal de la Secretaría de Desarrollo Rural, y en base a las atribuciones que las leyes general y estatal en materia forestal le son señaladas, fortalezcan las acciones necesarias de coordinación con la Comisión Nacional Forestal, con el propósito de intensificar las campañas de información y capacitación a la población en general, y a los habitantes de los municipios con mayor vocación forestal en lo particular, respecto a las directrices sobre el uso de fuego, la prevención, control y combate de incendios forestales.

**TERCERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 municipios de la entidad, y en particular a los que han sido calificados con mayor vocación forestal para que, en base a las obligaciones y atribuciones que les confieren las leyes general y local en materia forestal, fortalezcan las acciones de coordinación con las instancias federal y estatal, con la finalidad de intensificar la planeación, difusión e instrumentación de programas y acciones de prevención, control y combate de incendios forestales.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la modalidad de acceso remoto o virtual, en el H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiuno.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO** |  |  |

****

1. La Jornada. *Incendios forestales son más extensos que en otros años: Conafor.* Disponible en: https://www.jornada.com.mx/notas/2021/04/18/sociedad/superficie-afectada-por-incendios-forestales-mayor-a-la-de-los-dos-anos-pasados-conafor/ [↑](#footnote-ref-1)
2. Ibídem. [↑](#footnote-ref-2)
3. Ibídem. [↑](#footnote-ref-3)
4. Gobierno de México. Comisión Nacional Forestal. *Reporte semanal de Incendios 2021.* Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/630761/Reporte\_del\_01\_de\_enero\_al\_15\_de\_abril\_de\_2021.pdf [↑](#footnote-ref-4)
5. Ibídem. [↑](#footnote-ref-5)
6. Ibídem. [↑](#footnote-ref-6)
7. Ibídem. [↑](#footnote-ref-7)
8. Gobierno de México. Comisión Nacional Forestal. *¿Qué hacemos?* Disponible en: https://www.gob.mx/conafor/que-hacemos [↑](#footnote-ref-8)
9. Oficina de las Naciones Unidas para Reducción de Riesgo de Desastres (UNISDR por sus siglas en inglés). *Prevención de Incendios Silvestres en Australia*. Disponible en: https://www.eird.org/esp/info-publica/world\_camp/2000/PDF/articulo6-australia-spa.pdf [↑](#footnote-ref-9)